

La Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECoE) celebra su XX Congreso Estatal en el marco de la Capitalidad de la Economía Social que ostenta València el 2024.

Es por ello que la escuela cooperativa reunida en este Congreso quiere realizar una lectura desde la perspectiva del cooperativismo educativo de la **Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social de la Unión Europea** y, consecuentemente, hacer público este

MANIFIESTO DE LA ESCUELA COOPERATIVA



■ UCEV
Unió de Cooperatives d'Ensenyament Valencianes

València Capital Española de la Economía Social 2024

Las escuelas cooperativas **somos la Economía Social del espacio educativo.**

Por el hecho de ser Economía Social, nuestros centros educativos se caracterizan por:

- La **primacía en nuestros proyectos de las personas, así como de los fines educativos, sociales y medioambientales**, sobre los beneficios.
- La **gobernanza democrática**, tanto en la gestión societaria empresarial como en la gestión pedagógica.
- La **reversión de los beneficios y excedentes para alcanzar nuestros fines** y, de este modo, poder llevar a cabo actividades en interés tanto de las personas que forman nuestras comunidades educativas como de la sociedad en general.

POR ELLO, A LA VISTA DE LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL DESARROLLO DE CONDICIONES MARCO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, COMO ESCUELAS COOPERATIVAS.

Asumimos estos **RETOS Y RESPONSABILIDADES:**

1. Comprometernos y continuar impulsando **la inclusión educativa y social en nuestras escuelas**, dando visibilidad a este compromiso en culturas, políticas y prácticas que promuevan la igualdad de género y la inclusión de los grupos desfavorecidos y otros infrarrepresentados en nuestras cooperativas y en nuestras aulas.
2. Impulsar la **formación cooperativa y el emprendimiento colectivo** en las escuelas cooperativas, mediante la incorporación de referencias explícitas al **modelo de empresa cooperativa y de Economía Social** en las programaciones de los diferentes ámbitos y asignaturas del proyecto educativo de los centros.

3. Fomentar la implicación activa de las escuelas cooperativas en nuestras comunidades locales, favoreciendo y promoviendo **acciones de desarrollo comunitario que hagan posibles procesos de transformación social en nuestros entornos.**
4. Desarrollar y reforzar la identidad de las **escuelas cooperativas como agentes de innovación social**, identificando aquellas prácticas educativas y sociales de nuestros centros susceptibles de ser catalogadas como actividades de innovación social e impulsando nuevas acciones en este campo.
5. Fomentar la **medición del impacto social de la acción de las escuelas cooperativas**, vinculando los procedimientos de medida y gestión de este impacto social a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**
6. Establecer **vías de colaboración con los ámbitos académicos y de investigación** con el fin de aumentar la visibilidad y el reconocimiento del cooperativismo educativo.

Reclamamos estas **DEMANDAS Y REIVINDICACIONES:**

1. Elaborar una normativa que favorezca las **transformaciones de centros educativos de titularidad privada en cooperativas educativas**, así como ofrecer apoyo financiero específico y desarrollo de capacidades para facilitar la transmisión de empresas a personas trabajadoras a través de cooperativas educativas, proporcionando servicios de acompañamiento en este proceso.
2. Incorporar la propuesta pedagógica de **las cooperativas escolares** en todos los niveles de educación reglada e incluir referencias explícitas al **modelo de empresa cooperativa y de Economía Social** en el desarrollo de la normativa curricular de las diferentes etapas educativas.
3. Fomentar en el sistema educativo un asesoramiento y una orientación específicos, basados en los principios de la Educación para el Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr la **capacitación del alumnado para emprender una carrera profesional en la Economía Social.**
4. Reconocer por parte de las Administraciones públicas **los principios fundamentales, las características y el alcance de la labor de las escuelas cooperativas** como principal manifestación de la Economía Social en el ámbito educativo. Consecuentemente, considerar a las cooperativas educativas en las acciones de sensibilización y en las campañas de fomento de la Economía Social que impulsen las Administraciones.
5. Reforzar **los mecanismos y las vías de diálogo entre las Administraciones públicas y las organizaciones representativas del cooperativismo educativo**, a partir del reconocimiento de estas como redes representativas e interlocutoras válidas de la Economía Social del espacio educativo.
6. Concretar **medidas de apoyo y configurar entornos financieros, administrativos y jurídicos favorables** que tengan en cuenta las características propias de las cooperativas educativas, como por ejemplo:
 - La **preferencia explícita de las cooperativas educativas** en los procedimientos de **acceso al concierto educativo.**
 - La concreción y desarrollo de la **financiación de los gastos de inversión relativas a instalaciones y equipamientos escolares** en cooperativas educativas.
 - La consideración de **cláusulas que recojan el hecho de ser empresas que funcionen en régimen de cooperativa** entre los criterios innovadores, ecológicos y sociales de las **adjudicaciones de servicios educativos** mediante concurso público.
 - La aplicación y adaptación a las cooperativas educativas de todos aquellos **incentivos fiscales y reducciones de la carga fiscal** que se implementen para el conjunto de la Economía Social.



València, octubre de 2024.

Construyendo una Economía Social educativa y transformadora